

OTROS ANUNCIOS

**MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA**

**Inspecciones-Administraciones
de Aduanas e Impuestos
Especiales**

ALCAÑICES

Notificación de resolución

En el expediente número 34/83, de referencia, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con esta fecha, ha dictado la siguiente

Resolución

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1, del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar responsables de la misma a don Francisco Santamaría del Pino.

3.º Imponer las siguientes multas: A Francisco Santamaría del Pino, 800.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del tabaco intervenido y su entrega a «Tabacalera, Sociedad Anónima», a los efectos oportunos.

5.º No proceder al comiso del vehículo por pertenecer a tercera persona sin relación con los hechos.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al recibo de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de esta notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuestos el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Alcañices, 21 de marzo de 1984.—El Jefe de la Sección.—4.608-E.

BADAJOS

Cedula de notificación de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Domingo Díaz Martins, cuyo último domicilio conocido era en barrio de Cooperativa, calle 11, puerta 13, de Campo Maior (Portugal), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Por el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de esta capital, se ha dictado propuesta de resolu-

ción, en el expediente por infracción Administrativa de Contrabando número 201/83, cuya parte dispositiva dice como sigue:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio.

2.º Declarar responsable de la misma a don Domingo Díaz Martins.

3.º Imponer la siguiente multa: A Domingo Díaz Martins, 22.350 pesetas, 75 por 100, sobre valoración, grado mínimo-límite medio.

4.º Declarar el comiso de los generos objeto de la infracción para su enajenación en pública subasta y la devolución del turismo intervenido.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo de premio.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado se publica en el «Boletín Oficial del Estado», cumpliendo lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones económico-administrativas, significándole que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha en que se publique la presente notificación, podrá presentar las alegaciones que interese a la defensa de su derecho.

Badajoz, 16 de marzo de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Inspector-Administrador.—4.424-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Sarah Mohamed Al Aisa, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 47/84, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de «Citroën», matrícula 2-PM-0031, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 28 de marzo de 1984.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—4.805-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Wisfried Hoffea, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 453/83, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del «BMW» 316, matrícula SLS-H-722, le ha sido impuesta la multa de 1.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 28 de marzo de 1984.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—4.805-E.

LA CORUÑA

Expediente por infracción administrativa de contrabando 182/1983.

Por medio del presente se notifica a Félix Terán Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Villa Soledad, 27-29, 2.º, Ferrol (La Coruña), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 182/1983, incoado por la aprehensión de tabaco y un automóvil marca «Renault 12», matrícula C-85.184, y en el que figura usted como presunto inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, carentes de las precintas de «Tabacalera, S. A.».

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1, del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 22 de marzo de 1984.
4.590-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

TAJO

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Félix Franco Serrano y don Rafael Marfil Norales, con domicilio en Gredos, 5, Recas (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 2,21 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Término municipal en que radican las obras: Recas (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927 modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que a petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. 17.383/84).

Madrid, 1 de marzo de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—4.412-C.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sociedad Agraria de Transformación número 4.703, Coto Nuevos.

Domicilio: Alarilla (Guadalajara).

Y de su representante: don José Luis Butrera Fuentes.

Domicilio: Calle José Antonio, 13, Yunque de Henares (Guadalajara).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 57,2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Henares.

Término municipal en que radican las obras: Alarilla (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 17.393/84).

Madrid, 9 de marzo de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—4.278-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

TERUEL

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

5 659. «El Recorte». Carbón (recurso sección D). 7. Perras de Martín y La Rambla de Martín.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 30 de enero de 1984.—El Director provincial accidental (ilegible). —3.112-E.

CATALUÑA

Servicios Territoriales de Industria

GERONA

Declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1968, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de su utilidad pública de una línea A.T. a nuevo P.T. «Cruz Roja», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona extrarradio de la población de Bolvir.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea A.T., aérea, tensión 11 KV, longitud, 0,910 kilómetros, un circuito trifásico, material de aluminio acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo intemperie, potencia 25 KVA, relación 11.000/380 V. Con protecciones reglamentarias.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.158.500 pesetas.

Expediente: 6/2-A y G-14.097.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 5 de marzo de 1984.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—4.418-C.

TARRAGONA

Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

A los efectos previstos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de urgente ocupación solicitada por «ENHER» para la instalación de:

Línea de alta tensión 4055-LM-4 variante línea 25 CV Mequinenza-CH Ribarroja. Término municipal de Poble de Masaluca, cuya declaración en concreto de utilidad pública fue otorgada por estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Cataluña con fecha 10 de mayo de 1983, llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica a tenor del artículo 14, párrafo 1.º, del Decreto 2619/1968, de 20 de octubre, y no habiendo llegado «ENHER», titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2619/1968, de 20 de octubre, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, con el proyecto de instalación, en estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Cataluña, sitos en calle Castellarnau, número 14, durante las horas de oficina.

Relación que se cita

1. Doña Rosa Suñé Llop. Domicilio: Calle Font de Rubinat, 48, 1.º Reus.

Parcela: 161, polígono número 2, finca Vall de Moles.

Cultivo: Olivar seco, cereal seco y erial.

Afección: 460 metros de servidumbre de paso aéreo, instalación de tres castilletes metálicos.

Tarragona, 15 de marzo de 1984.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, J. R. Dueño Parache.—1.551-7.

**BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE
VALENCIA**

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1984, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Inversora Valores Comerciales e Industriales, S. A.» (INVACO), 200.000 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, números 1 al

200.000, ambos inclusive, completamente suscritas y desembolsadas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 12 de marzo de 1984.—El Secretario, José Maldonado Chiarri.—Visto bueno.—El Síndico-Presidente, E. Trullenque Sanjuán.—1.426-D.

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1984, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se ad-

mitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Guzmán, Sociedad Anónima», 41.760 acciones ordinarias, al portador, de 5.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 41.760, ambos inclusive, formando la serie A de las emitidas por la Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 23 de marzo de 1984.—El Secretario, José Maldonado Chiarri.—Visto bueno.—El Síndico-Presidente, E. Trullenque Sanjuán.—1.478-D.

BOLSA DE TITULOS, S. A.
(BOLTISA)
Balance general al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	78.186.337,78	Capital	1.200.000.000,00
Valores mobiliarios	1.649.046.750,68	Reservas	29.517.000,00
Con cotización oficial	1.521.449.784,00	Regularización de la cartera	10.417.713,25
Sin cotización oficial	27.596.966,68	Acreedores	30.000.000,00
Anticipos del Impuesto de Sociedades por retenciones	31.490.856,03	Cuentas diversas acreedoras	147.510,00
Cuentas diversas	15.411,00	Remanente resultados ejercicios anteriores	340.843.407,31
	1.668.739.355,47	Pérdidas y Ganancias	47.513.722,91
Valores nominales:		Beneficio del ejercicio	
Valores depositados	1.322.806.000,00		1.668.739.355,47
Valores a depositar	30.000.000,00	Valores nominales:	
	3.011.345.355,47	Depósitos de valores	1.322.806.000,00
		Depósitos a constituir	30.000.000,00
			3.011.345.355,47

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1983

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	947.019,76	Rendimientos de la cartera	130.063.828,87
Amortización gastos constitución	2.288.519,03	Primas de asistencia a Juntas	1.540.795,38
Pérdida por realización de valores	30.658.395,55	Intereses y comisiones	100.033,00
Beneficios líquidos del ejercicio	47.513.722,91		
	131.704.657,25		131.704.657,25

Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1983, con detalle de las Sociedades en que la inversión alcanza o supera el 5 por 100

Sector de valores	Valor nominal	Valor contable	Valor a la cotización media de diciembre de 1983
Con cotización oficial:			
Sector Alimentación, Bebidas y Tabaco	37.741.000	62.174.816,00	59.413.126,10
Sector Papel y Artes Gráficas	26.530.500	6.773.237,00	5.040.795,00
Sector Petróleos	11.900.000	44.348.580,00	44.954.080,00
Sector Químicas	47.823.500	88.791.781,00	88.645.958,30
Sector Materiales de Construcción	23.049.000	55.401.183,00	53.487.215,10
Sector Metales Básicas	220.000	193.820,00	198.286,00
Sector Automóviles y Maquinaria Agrícola	972.000	348.851,00	321.732,00
Sector Constructoras	875.000	868.613,00	840.000,00
Sector Inmobiliarias	7.720.000	9.675.478,00	10.499.200,00
Sector Agua y Gas	7.500.000	5.272.500,00	5.418.750,00
Empresa Nacional de Electricidad	457.500.000	197.000.000,00	208.999.500,00
ENHER	171.938.000	89.335.080,00	79.424.402,40
Resto Sector Electricidad	78.972.500	53.899.065,00	54.562.116,75
Sector Telecomunicación	25.000.000	20.187.500,00	18.870.000,00
Banco Español de Crédito	212.568.000	495.972.692,00	520.128.436,90
Resto Sector Bancos	7.063.000	18.599.719,00	16.574.220,00
Cartera de Títulos, S. A.	53.314.500	123.989.385,00	90.855.720,75
Resto Sector Sociedades Inversión Mobiliaria	167.406.000	245.979.591,00	211.302.869,15
Sector Seguros y Capitalización	1.142.000	3.772.483,00	3.882.800,00
Sector varias	933.000	955.392,00	962.058,90
Sin cotización oficial:			
Sector Materiales de Construcción, Vidrio y Cerámica	12.420.000	27.548.998,66	27.546.998,66
Sector Telecomunicación	500.000	50.000,00	50.000,00
	1.352.606.000	1.549.046.750,66	1.502.006.266,01

CIA. MOBILIARIA BANZANO, S. A.
(COMBAZASA)
ZARAGOZA

Balance al día 31 de octubre de 1983

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Cartera de valores		270.643.782,21	Capital		200.000.000,00
Banco Zaragozano, cuenta de crédito		20.435.307,86	Reserva legal		573.956,86
Deudores por dividendos		7.240.721,35	Reserva voluntaria		4.980.868,12
Deudores por ventas		997.400,00	Reserva regularización de dividendos		1.225.848,39
Hacienda Pública, impuestos retenidos 1983		4.428.155,62	Remanente ejercicio 1982		147.722,15
Intereses y dividendos devengados y no cobrados		4.981.722,00	Banco Zaragozano, crédito concedido		52.000.000,00
Cuentas diversas activas		8.000.000,00	Acreedores por compras		8.066.509,00
			Intereses devengados y no pagados		445.124,00
			Cuentas diversas pasivas		218.904,00
			Pérdidas y Ganancias 1983		48.970.156,32
		318.627.088,84			318.627.088,84
Nominales:			Nominales:		
Banco Zaragozano, depósito de valores		328.087.050,00	Depósitos a constituir por operaciones pendientes de liquidar		21.790.500,00
Depósito de valores en otros Bancos		45.672.200,00	Valores depositados en Banco Zaragozano		306.286.550,00
		690.386.338,84	Valores depositados en otros Bancos		45.672.200,00
					690.386.338,84

Cuenta de Resultados al día 31 de diciembre de 1983

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales		3.675.228,83	Dividendos, intereses y primas		50.506.088,99
Intereses bancarios		5.217.822,00	Resultado venta valores		6.586.775,13
Pérdida en venta de valores		1.820.838,68	Resultado venta derechos		311.370,02
Pérdida en venta de derechos		236,31			
Beneficio ordinario		41.613.186,16			
Beneficio extraordinario		7.366.970,16			
		59.384.182,14			59.384.182,14

Composición de la Cartera de valores al día 31 de diciembre de 1983

Clase de valor	Valor nominal	Valor efectivo	Valor efectivo por aplicación cambio medio diciembre
Total Bancos comerciales	7.180.000	17.827.385,45	19.264.433
Hidroeléctrica Española	87.230.500	22.319.895,00	25.770.894
Otros valores eléctricos	120.787.000	50.203.201,16	68.019.332
Total eléctricas	178.017.500	72.523.096,16	93.790.228
Total alimentación	6.802.500	11.047.220,76	11.896.603
Total inmobiliarias y construcciones	17.884.000	20.287.316,84	22.947.028
Total monopolios	6.690.500	5.538.081,00	5.261.085
Total químicas y textiles	5.481.500	1.135.980,00	1.127.717
Total inversiones	6.521.500	5.543.275,00	5.378.585
Total minero-siderúrgicas	9.531.500	11.014.290,81	39.471.206
Total varios	1.250.500	3.933.883,81	4.560.145
Pagarés del Tesoro	17.000.000	14.669.182,00	14.969.182
Certificados de regulación monetaria	63.000.000	59.924.498,00	59.924.498
Total fondos públicos	80.000.000	74.593.680,00	74.593.680
Total obligaciones	6.306.000	6.283.575,00	6.394.160
European Investment Bank 9,7/8	21.183.440	18.572.720,00	22.988.058
World Bank 8,1/4	24.518.760	18.989.780,00	23.802.508
Total valores extranjeros	45.672.200	37.562.500,00	45.788.568
Total 10 por 100 libre disposición	449.550	453.517,38	224.775
Totales	373.759.250	270.643.782,21	332.618.219

Datos aprobados en Junta general de accionistas celebrada el día 30 de marzo de 1983. Zaragoza, 4 de abril de 1983.—El Consejero-Secretario, José Martínez Sainz.—4.941-C.

PROTECCIONES ELECTRICAS, S. A.
(PROTELEC, S. A.)

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 28 de junio a las dieciséis horas, en su domicilio social en Gijón, y de no existir quórum suficiente se celebrará en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente, 29 de junio, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y balance del ejercicio de 1983.
- 2.º Aplicación de los resultados del ejercicio.
- 3.º Examen y aprobación al procedo, de la gestión de los Administradores.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 5.º Cambio de domicilio social.
- 6.º Ruegos y preguntas.
- 7.º Cualesquiera acuerdos concordantes o derivados de los puntos anteriores.

8.º Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Gijón, 8 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.989-C.

ASOCIACION DE LAMINADORES DEL NORTE, S. A.
(En liquidación)

En reunión válidamente celebrada por la Junta general universal y extraordinaria

naría de accionistas de esta Entidad el día 3 de julio de 1979, a las que asistieron representadas la titularidad de todas las acciones que integran el capital social, quienes por unanimidad decidieron constituirse en Junta, también por unanimidad, adoptaron entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar el balance final presentado por los liquidadores de esta Sociedad, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	1.055.738,31
Asociadas	3.117.301,25
Total	4.173.039,56
Pasivo:	
Capital	3.000.000,—
Reservas	1.173.039,56
Total	4.173.039,56

El balance de situación al día de la disolución era el siguiente:

Activo:	
Caja y Bancos	2.010.550,31
Asociadas	3.117.301,25
Pasivo:	
Capital	3.000.000,—
Beneficios	2.127.851,56

La reducción en el activo del día de la disolución al día de la liquidación, en el asiento Caja y Bancos, es debida al ingreso realizado en Hacienda, después de la disolución, por el concepto de Impuesto de Sociedades y Recargo Transitorio.

Esta aprobación se realiza de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En la misma reunión se aprobó el acta. Bilbao, 5 de abril de 1984.—El Presidente en funciones, José A. Andicochea. 1.837-8.

TECNICOS AGRARIOS REUNIDOS, S. A. (TECNAR)

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que por acuerdo de la Junta general, celebrada el día 31 de diciembre de 1983, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, con el siguiente balance de liquidación, aprobado el 2 de enero de 1984:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	1.760.702,72
Liquidación Sociedad	264.306,—
Total activo	2.025.007,72
Pasivo:	
Capital y Reservas	2.866.498,72
Pérdidas ejercicios anteriores	-841.491,—
Total pasivo	2.025.007,72

Madrid, 23 de marzo de 1984.—El Liquidador, Carlos Hermann Fernández. — 4.955-C.

JOYAS BADIA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido por la vigente Ley de Régimen Jurídico sobre Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se comunica para general cono-

cimiento que la totalidad de los socios y del capital social de esta Sociedad, en Junta general universal y extraordinaria, celebrada el día 10 de enero de 1984 adoptaron por unanimidad el acuerdo de disolución-liquidación y extinción de esta Sociedad, conforme al siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja	163.281
Gastos de constitución	38.719
Total	200.000
Pasivo:	
Capital social	200.000
Total	200.000

Palma de Mallorca, 13 de marzo de 1984.—1.565-D.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S. A.

Primera emisión de bonos convertibles

Fecha de emisión: 2 de mayo de 1984.
Importe de la emisión: 1.000 millones de pesetas, en 100.000 bonos, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Plazo de suscripción: Del 2 al 25 de mayo de 1984, ambos inclusive.

Derecho preferente: Los accionistas de la Sociedad gozarán de una reserva de suscripción de los títulos durante los días 23 al 30 de abril de 1984.

Interés: Los bonos de la presente emisión no incorporan cupones de interés, adoptando la modalidad de cupón cero.

El interés se percibe acumulado en el momento de la amortización por diferencia entre el precio de emisión y el precio de la amortización.

El precio de reembolso lleva incorporado una rentabilidad equivalente a un tipo de interés bruto anual del 15,5 por 100.

Amortización: La amortización será libre de gastos para el suscriptor y se producirá al final del tercer año, valorando el bono a 15.408 pesetas.

Canje o conversión: Esta emisión es convertible en acciones de la Sociedad en mayo de 1987, valorándose el bono al 185 por 100 (18.500 pesetas por título). Las acciones producto de la conversión se valorarán al cambio más favorable para el bonista de entre el cambio medio de los últimos tres meses, el medio del último mes o el del último día del mes anterior a la fecha de canje, en la Bolsa de Barcelona.

Cotización oficial en Bolsa: Se solicitará la admisión de estos títulos a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Barcelona y Madrid.

Régimen fiscal. Los suscriptores de estos bonos podrán, cumpliendo el resto de los requisitos exigidos por la legislación vigente, deducir de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el 15 por 100 de la suscripción realizada, siempre que el importe del total de las inversiones del ejercicio no exceda del límite fijado, de la base imponible de dicho impuesto.

Sindicatura: Se constituirá el Sindicato de Tenedores de Bonos, de acuerdo con la legislación vigente.

Folleto informativo: Existe un folleto gratuito a disposición del público en las oficinas de la Sociedad (calle Consejo de Ciento, 365), Entidades colaboradoras y Bolsas de Comercio.

Entidades donde puede efectuarse la suscripción: En las oficinas de la Sociedad, Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco de Santander y demás Bancos, Cajas de Ahorros e intermediarias financieras.

Garantías: Estos bonos cuentan con la garantía general del patrimonio de la Sociedad.

Barcelona, 17 de abril de 1984.—El Consejero-Secretario, Miguel Garí de Arana.—5.610-C.

PROPIEDADES Y PATRIMONIOS, S. A. (PROPASA)

Reducción del capital social

A los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Propiedades y Patrimonios, S. A.» (PROPASA), con domicilio en la calle Zurbano, número 68, hace público que la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 20 de marzo de 1984, acordó reducir el capital social en 149.000.000 de pesetas. Madrid, 16 de abril de 1984.—El Administrador único.—5.652-C. y 3.ª 21-4-1984

PROPIEDADES Y PATRIMONIOS DE LEGANÉS, S. A.

Reducción del capital social

A los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Propiedades y Patrimonios de Leganés, S. A.», con domicilio en la calle Zurbano, número 68, hace público que la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 21 de marzo de 1984 acordó reducir el capital social en 48.500.000 pesetas. Madrid, 16 de abril de 1984.—El Administrador único.—5.653-C. y 3.ª 21-4-1984

NUEVA URBANIZADORA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que esta Sociedad, en su Junta general extraordinaria de fecha 16 de abril de 1984, acordó, por unanimidad, reducir el capital de la misma en 67.000.000 de pesetas; mediante la amortización con cargo a dicho capital de 6.700 acciones de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, por lo que después de esta reducción quedará fijado el capital social en 134.000.000 de pesetas, representado por 13.400 acciones, al portador, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Madrid, 19 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.635-C. y 3.ª 21-4-1984

ALMACENES AJENJO, S. A.

Y ORTIZ DE ELGUEA, S. A.

En Juntas generales de accionistas, celebrada por cada una de estas dos Sociedades, el día 1 de enero de 1984, se tomó el acuerdo de fusión de las mismas.

La fusión se ha realizado por la absorción de «Ortiz de Elguea, S. A.» por «Almacenes Ajenjo, S. A.», ambas Sociedades con domicilio en Bilbao.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 145 y 134 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica este anuncio, por tres veces, en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de Bilbao.

Bilbao, 6 de abril de 1984.—El Administrador general.—1.628-D. y 3.ª 21-4-1984